



Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena  
*Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza*

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA  
SA-031-CAM-2014**

La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA, CAM, en cumplimiento de lo exigido en los artículos 19 y 21 del Decreto 1510 de 2013, convoca e invita públicamente a los interesados en participar dentro de la convocatoria identificada en el encabezado, cuyas generalidades se describen a continuación:

**NATURALEZA JURIDICA DEL CONTRATO.**

Contrato de Prestación de Servicios

**NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD.** Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM. Carrera 1 No. 60-79. Barrio Las Mercedes, Neiva ( Huila ).

**DIRECCION, CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELEFONO DONDE LA ENTIDAD ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION, Y LA DIRECCION Y EL CORREO ELECTRÓNICO DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** Carrera 1 No. 60-79. Barrio Las Mercedes, Neiva ( Huila ), Sede de la CAM, Secretaría General. [avargas@cam.gov.co](mailto:avargas@cam.gov.co). Tel. 8765344.

**OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR.** Prestar el servicio público de transporte especial de pasajeros, requerido por servidores públicos para el ejercicio de acciones de asesoría, asistencia técnica, capacitación, interventoría, supervisión y/o seguimiento en la implementación de proyectos contemplados en el presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM para la vigencia 2014.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato y la cuantía del presupuesto oficial, la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, es la indicada, conforme al resultado arrojado por el estudio previo y de oportunidad y conveniencia.

**PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** Diez (10) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio; y/o hasta cuando se agote el presupuesto del contrato.

**FECHA LIMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA:** Los proponentes que deseen participar en el presente proceso de selección deberán presentar propuestas hasta las 4:30 P.M. del 13 de mayo de 2014.

Para tal efecto, el proponente o su delegado deberá presentar la carta de remisión de la propuesta (Anexo No.1), junto con la misma, en la Oficina de correspondencia de la entidad ubicada en la Carrera 1 No. 60 – 79 Neiva, la cual se radicará, indicando la fecha y hora de presentación y entrega, la cual se entenderá con el reloj de la entidad.

Cada propuesta deberá presentarse en un (1) original y una (1) copia del mismo tenor con los documentos requeridos en el pliego de condiciones en idioma castellano, con todas sus páginas numeradas consecutivamente en orden ascendente (el original y la copia), en paquetes



**Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena**  
*Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza*

separados, cerrados y sellados, todos con idéntica información y documentación, debidamente rotulados, indicando si es original o copia.

El original y la copia de la propuesta deberá ser escritos en computador, máquina de escribir o en tinta indeleble y firmados por el proponente o su representante legal. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmendaduras, deberán estar salvadas a pie de página, con las firmas de las personas anteriormente indicadas.

NOTA: No se admitirán propuestas enviadas por fax, INTERNET o cualquier otro medio electrónico

**EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA CORPORACION CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor del contrato se estima en **CIENTO SETENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$170.591.472,00 M/CTE)**, incluido IVA si a ello hubiera lugar, con cargo al proyecto, indicador, actividad y fuente que se indican a continuación:

PROYECTO	INDICADOR DE GESTION	INDICADOR - ACTIVIDAD	CDP No.	FUENTE	VALOR DEL REQUERIMIENTO POR PROYECTO (\$)
Proyecto 1.1: Planificación y gestión de áreas naturales protegidas para la conservación del patrimonio natural del Huila	Gastos de Gestión, Operación, Administración y Promoción del Proyecto	Contratación de servicio público de transporte especial de pasajeros, requerido por servidores públicos para el ejercicio de funciones de asesoría, asistencia técnica, capacitación, interventoría, supervisión y/o seguimiento en la implementación de proyectos asociados al Plan de Acción 2012-2015	353	TSE	14.921.110
Proyecto 1.2: Planificación, conservación y uso sostenible en zonas secas y otros ecosistemas	Gastos de Gestión, Operación, Administración y Promoción del Proyecto		354	% Ambiental	6.000.000
Proyecto 1.3: Aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y negocios verdes	Gastos de Gestión, Operación, Administración y Promoción del Proyecto		355	% Ambiental	9.838.789
Proyecto 2.1: Planificación, Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas	Cuencas con Planes de ordenación y manejo – POMCA- en ejecución		356	% Ambiental	22.000.000
Proyecto 213-906-01 Implementación	Áreas revegetalizadas naturalmente para		Alquiler vehículos	357	PGN



**Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena**  
*Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza*

PROYECTO	INDICADOR DE GESTION	INDICADOR - ACTIVIDAD	CDP No.	FUENTE	VALOR DEL REQUERIMIENTO POR PROYECTO (\$)
de procesos de restauración pasiva en 10.000 hectáreas en el departamento del Huila	la protección de cuencas abastecedoras.				
Proyecto 3.1: Planificación y ordenación del territorio	Gastos de Gestión, Operación, Administración y Promoción del Proyecto	Contratación de servicio público de transporte especial de pasajeros, requerido por servidores públicos para el ejercicio de funciones de asesoría, asistencia técnica, capacitación, interventoría, supervisión y/o seguimiento en la implementación de proyectos asociados al Plan de Acción 2012-2015	358	% Ambiental	32.000.000
Proyecto 3.2: Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres	Asesoría, asistencia técnica y capacitación a los Consejos Departamental y Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD y CMGRD)		359	% Ambiental	25.000.000
Proyecto 4.1: Fortalecimiento de la gobernabilidad y la autoridad ambiental	Fortalecimiento y focalización de las acciones de la Red Interinstitucional de Gobernanza de los Recursos Naturales y Control al Tráfico y Aprovechamiento Ilegal, con el fin de promover la sostenibilidad ambiental y la legalidad en su uso y aprovechamiento	Gastos de transporte y viáticos requeridos por servidores públicos para el ejercicio de funciones de asesoría, asistencia técnica, capacitación, interventoría, supervisión y/o seguimiento en la implementación de proyectos asociados al Plan de Acción 2012-2015	360	Otros RP	14.894.720
Proyecto 4.2: Fortalecimiento institucional y consolidación del sistema integrado de gestión	Consolidación y fortalecimiento del sistema integrado de gestión bajo las normas NTC-GP:1000, ISO 9001 e ISO 14001 en forma articulada y paralela a la		361	% Ambiental	292.130
				Otros RP	3.707.870



**Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena**  
*Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza*

PROYECTO	INDICADOR DE GESTION	INDICADOR - ACTIVIDAD	CDP No.	FUENTE	VALOR DEL REQUERIMIENTO POR PROYECTO (\$)
	implementación del Modelo estándar de control Interno MECI.				
Proyecto 6.1 Institucionalización, Formulación e Implementación del plan de acción departamental de cambio climático.	Gastos de Gestión, Operación, Administración y Promoción del Proyecto	Contratación de servicio público de transporte especial de pasajeros, requerido por servidores públicos para el ejercicio de funciones de asesoría, asistencia técnica, capacitación, interventoría, supervisión y/o seguimiento en la implementación de proyectos asociados al Plan de Acción 2012-2015	362	% Ambiental	4.983.267
Proyecto 6.2. Estrategias de Desarrollo Bajas en Carbono			363	% Ambiental	2.369.522
				TSE	984.064
<b>VALOR TOTAL DEL REQUERIMIENTO</b>					<b>170.591.472</b>

Para lo cual se han expedido los certificados de disponibilidad presupuestal Nos.: 353 del 11 de abril de 2014, Recurso 20, Imputación 0100900000001, Descripción. Planificación y gestión de áreas naturales protegidas para la protección del patrimonio natural del Huila; **354** del 11 de abril de 2014, Recurso 20, Imputación 0100900000002, Descripción: Planificación conservación y uso sostenible en zonas secas y otros ecosistemas; **355** del 11 de abril de 2014, Recurso 20, Imputación 0100900000003, Descripción: Aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y negocios verdes; **356** del 11 de abril de 2014, Recurso 20, Imputación 0200900000001, Descripción: Planificación ordenación y manejo cuencas hidrográficas; **357** del 11 de abril de 2014, Recurso 20, Imputación 0213906000001 Descripción: Implementación de procesos de restauración pasiva en 10.000 hectáreas en el departamento del Huila; **358** del 11 de abril de 2014, 0300900000001, Descripción: Planificación y ordenación del territorio; **359** del 11 de abril de 2014, Recurso 20, Imputación 0300900000002, Descripción: Gestión del riesgo de desastres; **360** del 11 de abril de 2014, Recurso 20, Imputación 0400900000001, Descripción: Fortalecimiento de la gobernabilidad y autoridad ambiental; **361** del 11 de abril de 2014, Recurso 20, Imputación 0400900000002, Descripción: Fortalecimiento institucional y consolidación del sistema de gestión; **362** del 11 de abril de 2014, Recurso 20, Imputación 0400900000002, Descripción: Institucionalización, Formulación e Implementación del plan de acción departamental de cambio climático; **363** del 11 de abril de 2014, Recurso 20, Imputación 0400900000002, Descripción: Estrategias de Desarrollo Bajas en Carbono



Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena  
*Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza*

**MENCION DE SI LA CONVOCATORIA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL:** El presente proceso no se encuentra cobijado por tratado de libre comercio o acuerdo internacional vigente para el Estado de Colombia.

**MENCION DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:** Se convoca a las MIPYMES nacionales con mínimo un ( 1 ) año de existencia conforme a lo señalado en los artículos 152 y siguientes del Decreto 1510 de 2013.

La convocatoria se limitará exclusivamente a MIPYMES cuando la Corporación haya recibido solicitudes de por lo menos tres ( 3 ) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La entidad debe recibir estas solicitudes por lo menos un ( 1 ) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación.

La Corporación puede limitar la convocatoria a Mipyme nacionales domiciliadas en el departamento del Huila o municipio donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

#### **ENUMERACION Y BREVE DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION:**

**PERFIL DEL PROPONENTE:** Podrá participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales y/o jurídicas, así como los consorcios y/o uniones temporales que se encuentren debidamente inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. Y que además sean debidamente autorizadas por el Ministerio de Transporte para prestar el "servicio público de transporte terrestre automotor especial", conforme lo señalado en el Decreto 174 de 2001. Los aspirantes a participar en el presente proceso contractual deberá cumplir todos los requisitos que se relacionan, de lo contrario la propuesta será eliminada al momento de la revisión legal.

Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal. Igualmente deberán acreditar que la duración de la sociedad no es inferior al plazo de ejecución del contrato a suscribirse y cinco (5) años más. Similar condición se exige para todas las personas jurídicas que integren consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa de participación.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el proponente no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que la ley establece.

No podrán presentar propuesta las sociedades que tengan por sí o a través de sus socios, participación en otra que simultáneamente presente oferta separada, para esta misma convocatoria.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o de unión temporal y en éste último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin la autorización previa de la entidad. Las personas que conformen el consorcio o unión temporal deberán presentar el documento de constitución del mismo, en donde se exprese claramente su compromiso de participar en la



**Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena**  
*Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza*

presentación conjunta de la propuesta, así como de suscribir el contrato. Deben igualmente designar la persona que para todos los efectos, los representará y señalará las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

## **PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL GRUPO DE TRABAJO.**

### **A. Personal Técnico Básico del Contratista**

El Proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo el personal técnico que a continuación se indica, para que la propuesta sea admisible.

**CONDUCTORES Y VEHÍCULOS:** Cinco (5) Conductores y cinco (5) vehículos.

Cada Conductor deberá poseer licencia de conducción vigente de cuarta categoría o superior; y acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia específica como conductor de vehículos de transporte público de pasajeros.

Los vehículos deberán cumplir las siguientes especificaciones mínimas: 1) Tipo de servicio: Público de transporte especial de pasajeros; 2) Capacidad: cuatro (4) pasajeros; 3) Tipo de vehículo: Camper o camioneta doble cabina; 4) Modelo: 2009 o superior; 5) Cilindraje: mayor o igual a 1.900 c.c.; 6) Tracción: Doble tracción; y 7) Aire: Aire acondicionado.

Los proponentes deben allegar con su propuesta el Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio donde tenga el asiento principal de sus negocios, dentro de los treinta (30) días calendario anterior al cierre del proceso de contratación. La CAM se reserva el derecho de verificar la información contenida en el Certificado, para lo cual el proponente debe autorizar las visitas e inspección e investigaciones que se determinen durante el proceso de evaluación.

Se realizará la verificación en el RUP de la clasificación (UNSPSC) en la cual deberá estar clasificado, así:

<b>Código</b>	<b>Segmento</b>	<b>Familia</b>	<b>Clase</b>
<b>781118</b>	78 Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	11 Transporte de Pasajeros	18 Transporte de Pasajeros por Carretera

De conformidad con lo consagrado por el artículo 8° del Decreto 1510 de 2013, la inscripción del proponente debe encontrarse vigente para el momento de la verificación de este requisito. El oferente debe tener en cuenta que en virtud de la renovación que por el ministerio de la Ley debe realizarse anualmente, este certificado debe encontrarse vigente para el tiempo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo. En el evento que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros debe estar inscrito en el segmento, familia y clase exigido por la Entidad, de conformidad con lo que se señale en forma clara y expresa en el documento de conformación de la persona conjunta.

Si la oferta es presentada en Consorcio, los integrantes del mismo se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar. En consecuencia, la CAM podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos juntos.



**Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena**  
*Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza*

Si la oferta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la selección como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución que se haya definido para cada uno.

Si en el documento de conformación de la Unión Temporal no se determinan los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.

En atención a lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben manifestar en el documento de conformación, en relación con la facturación, para efectos del pago, lo siguiente:

- Si la va a efectuar uno de sus integrantes en representación del Consorcio o la Unión Temporal, caso en el cual se debe informar el NIT de quien factura.
- Si la va a efectuar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, caso en el cual se debe informar el NIT respectivo y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la va a realizar el Consorcio o Unión Temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número, el porcentaje o el valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, así como su nombre o razón social y su número de NIT.

#### **CAPACIDAD FINANCIERA.**

La Capacidad financiera (Cf) se evaluará de acuerdo con la información descrita en el Registro Único de Proponentes, con corte a diciembre 31 de 2013. El proponente debe demostrar como mínimo la siguiente capacidad financiera:

- Índice de Liquidez: ( $= \text{Activo corriente} / \text{pasivo corriente}$ ): Igual o superior a 1
- Índice de Endeudamiento: ( $= \text{pasivo total} / \text{activo total}$ ): Desde 0,00% hasta 55,99%
- Razón de cobertura de intereses: ( $= \text{utilidad operacional} / \text{intereses pagados}$ ), la cual deberá ser igual o mayor a 1.5

#### **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:**

Entendida como los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, el cual deberá encontrarse en los siguientes términos:

- Rentabilidad del patrimonio: ( $= \text{Utilidad operacional} / \text{patrimonio}$ ), Igual o superior a 3.3%.
- Rentabilidad del activo: ( $= \text{Utilidad operacional} / \text{activo total}$ ), Igual o superior a 1.5%

Este aspecto no otorgará puntaje. Se evaluara con **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

#### **Registro Único Tributario**

El proponente debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece.



Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena  
*Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza*

**EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE:** El proponente deberá acreditar mediante la certificación escritas de máximo cinco (5) contratos ejecutados (liquidados), una experiencia específica mínima, en la prestación del servicio público de transporte especial de pasajeros a empresas del sector privado y/o público, de CUATRO (4) años. Además, la suma del valor total de los contratos con los cuales se acredite dicha experiencia deberá ser igual o superior a cinco (5) veces el Presupuesto Oficial de la presente contratación.

Los contratos deberán certificarse, mediante documento expedido por la Entidad Contratante, el cual debe indicar como mínimo lo siguiente: Objeto del Contrato, Valor Ejecutado, Año de suscripción, Fecha de inicio y terminación.

En el evento de no aportarse la correspondiente certificación, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

1. Copia del Contrato, suscrito por las partes, y
2. Acta de Recibo Final o Acta de Liquidación suscrita por las partes, que indiquen claramente el objeto, plazo, fecha de inicio y fecha de terminación, valor facturado.

En caso de presentarse más de cinco (5) certificaciones de contratos, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, la CAM evaluará sólo los cinco (5) primeros contratos o las cinco primeras certificaciones foliadas.

Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación. En caso de relacionar contratos desarrollados en figura de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL por algunos de los mismos integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE, estos serán tomados como un solo contrato para efectos de evaluación, sumando la participación de cada uno.

En caso de no indicarse el porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en la certificación o documentos soporte solicitado anteriormente, es obligatorio presentar copia del acuerdo o documento de conformación del **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**.

Cuando se hayan ejecutado simultáneamente más de un contrato, para evitar el computo doble del tiempo de experiencia general y/o específica, no se tendrá en cuenta el tiempo de traslape de fechas en las respectivas vigencias de ejecución de los contratos adicionales al contrato de mayor duración el cual se asimilará como contrato principal.

**INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACION HAY LUGAR A PRECALIFICACION:**  
Por la modalidad de selección en el presente proceso de contratación no hay lugar a precalificación.

#### **CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**

Publicación Aviso de convocatoria Pública (SECOPI)	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> A partir de las 4:00 P.M. del 23 de abril de 2014
Publicación del proyecto de pliego de condiciones – Manifestaciones de interés MIPYMES - Recibo de	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> De las 4:00 P.M. del 23 de abril de 2014 a



**Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena**  
*Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza*

observaciones, objeciones y sugerencias	las 4:00 P.M. del 30 de abril de 2014
Respuesta a las observaciones formuladas	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> 5 de mayo de 2014
Resolución de Apertura de la selección	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> 5 de mayo de 2014
Publicación pliego definitivo	A las 4:00 P.M. del 5 de mayo de 2014. En la página <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Apertura contratación – Inicia recepción de propuestas	A las 4:00 P.M. del 5 de mayo de 2014. La presentación de propuestas debe realizarse en la Oficina de Correspondencia de la CAM, ubicada en la Carrera 1 No. 60-79 de la ciudad de Neiva
Manifestación de interés por los oferentes	<a href="mailto:avargas@cam.gov.co">avargas@cam.gov.co</a> De las 4:00 P.M. del 05 de mayo de 2014 a las 4:00 P.M. del 8 de mayo de 2014
Audiencia pública de sorteo de oferentes	9 de mayo de 2014 a las 8:00 A.M. La diligencia de sorteo de oferentes se realizará en la Secretaría General de la CAM ubicada en la Carrera 1 No. 60-79 de Neiva
Plazo máximo para la publicación de adendas	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> . 12 de mayo de 2014
Cierre de la Convocatoria - Culmina recepción de propuestas	A las 4:30 P.M. del 13 de mayo de 2014. La diligencia de apertura de propuestas se realizará en la Secretaría General de la CAM ubicada en la Carrera 1 No. 60-79 de Neiva
Evaluación de propuestas ( verificación de requisitos habilitantes)	Hasta el 15 de mayo de 2014.
Subsanabilidad	16 de mayo de 2014 hasta las 4:30 P.M.
Evaluación final	Hasta el 20 de mayo de 2014
Traslado de evaluación	Del 21 al 23 de mayo de 2014. Las observaciones al informe de evaluación podrán ser radicadas en la Oficina de Correspondencia de la CAM, ubicada en la Carrera 1 No. 60-79 de Neiva, o a través del Correo electrónico <a href="mailto:avargas@cam.gov.co">avargas@cam.gov.co</a>
Decisión. Adjudicación o declaratoria de desierta	Hasta el 27 de mayo de 2014
<b>PLAZOS SUBSIGUIENTES (Art. 34 Decreto 1510/2013):</b>	
Para la celebración o suscripción del contrato	Tres (3) días hábiles subsiguientes a la publicación de la decisión de adjudicación
Para la publicación del contrato en el SECOP	Tres (3) días hábiles subsiguientes a la suscripción del contrato
Para el registro presupuestal	Tres (3) días hábiles subsiguientes a la suscripción del contrato
Para el otorgamiento y radicación de garantías exigidas	Cinco (5) días hábiles subsiguientes a



Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena  
*Construyendo una cultura de convivencia del Huilense con su naturaleza*

	la suscripción del contrato
Para revisión y/o aprobación de garantías	Tres (3) días hábiles subsiguientes a la radicación de las garantías exigidas
Para comunicación al supervisor o interventor	Dos (2) días hábiles subsiguientes a la aprobación de las garantías exigidas
Para inicio de la ejecución contractual	A partir de la fecha registrada en el acta de inicio suscrita entre el supervisor o interventor y el contratista, dentro de los tres ( 3 ) días hábiles subsiguientes a la comunicación anterior
Para el pago	Dentro de los quince (15) días subsiguientes a la radicación en debida forma de la factura de venta o documento equivalente, acompañado de los debidos soportes

NOTA: Todas las horas estipuladas en la presente convocatoria, están expresadas conforme a la hora legal colombiana.

**LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:**

Los interesados en el presente proceso de selección podrán consultar los documentos del procesos en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), y en la Secretaría General de la Corporación ubicada en la Carrera 1 No. 60-79, de la ciudad de Neiva, a partir de las 4:00 P.M. del 23 de abril de 2014.

De conformidad con lo expresado por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 23 del Decreto 1510 de 2013, el proyecto de pliego estará publicado por el término de cinco ( 5 ) días hábiles. Dentro del mismo término antes señalado, los proponentes podrán presentar observaciones o formular objeciones, mediante comunicación electrónica dirigida al correo [avargas@cam.gov.co](mailto:avargas@cam.gov.co).

El presente aviso se emite el 23 de abril de dos mil catorce (2014).

**CARLOS ALBERTO CUELLAR MEDINA**  
Director General